

no aerte Ayuntamiento. Comprenhido de la orden del R^o Consejo que
le ha dirigido por la Contaduria general de Propios, y Arrendamientos
del Reyno con fecha de diez y seis del prox^{mo} Septiembre en razon
del recurso del Arrendador del Ramo de Medias, y Almudama
de Tomas Hernandez hecho al R^o Consejo, a el qual se ha referido
resolbed se entienda la revista hecha al referido Arrendador
por lo respectivo a la diferencia, o exceso que hay de de los cin-
quenta y un mil nocientos veinte y dos rs. a que asciende la me-
jora q^e hizo Josef Noguera, a los sesenta y quatro mil ciento
veinte y ocho rs. y diez y siete mrs. en que se remato a favor
de Hernandez, y que no se admita mas recurso en el asunto,
con lo demas que contiene dho oficio, del qual se enteró el
Ayuntamiento. Y habiendolo visto, Acordó se observe lo mandado
por dho R^o Consejo, y q^e al mismo fin se fease testimonio
de esta resolution a la Junta Municipal de Propios y Arrendamientos
p^{ra} su cumplimiento.

Coma del R^o Imper^o Vire carta del Excmo. Sr. D^o Ignacio Lancaster Imperador gen.
de milicias sufta en Madrid a veinte y siete del prox^{mo} Sept. di-
cida a esta Ciudad en q^e manifesta quanto conduce por ahora acer-
ca de las propuestas de las vacantes de los Regim^{tos} Provinciales de
todo lo qual quedo enterado el Ayuntamiento.

Mem del Sr. D^o Juan Pedro Flores Regida, relativo
al nombram^{to} de Alguacil mayor por el estado Noble q^e hizo este Ayun-
tamiento a su hijo D^o Mariano Cadete de Infant, de Murcia, y
votos q^e hizo tambien del expediente de igual distincion, con la
precisa circunstancia de acreditar su qualidad de hijo dalgo, y no
pidiendo separarse de tan justa resolution que favorece al mismo
tiempo su dign. escribe los Papeles y documentos que acreditan su
distinguido nacim^{to}. y el de dho su hijo, y goze del expediente en
la villa de Caravaca, y su difunta muger D^o Maria Maria y San-
cancel en la villa de Hellin. Y conchue Supp^{to} ala Cud^a de Sabad
declaxar q^e dho nombram^{to} fueron validos, y subsistentes an-
tandose aii mismo para que conste en lo suscribo. Y habiendolo